



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, dos (02) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía
Demandante:	Banco BBVA Colombia S.A.
Demandado:	Joshua Kremer y José Omar Idárraga García
Radicado:	630013103002-2017-00246-00
Asunto:	Reanuda proceso frente a un demandado

1. En atención a lo comunicado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Armenia Q., sobre la terminación del trámite de negociación de deudas de Joshua Kremer, como persona natural no comerciante; ello, al haberse aceptado la objeción fundada, en el hecho de tratarse el demandado de una persona comerciante (archivos 22); se dispone, la REANUDACIÓN del presente proceso, en lo que a él respecta.
2. Se requiere a la parte ejecutante, a fin de que, allegue la documentación correspondiente al codemandado José Omar Idárraga García, frente al trámite surtido ante la Cámara de Comercio de Armenia Q.
3. En virtud de lo anterior, se dispone la verificación de las actuaciones pendientes por agotar, a fin de, dar continuar al presente cobro.
4. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVONN ALEXANDRA GARCÍA BELTRÁN

Juez

S.V.

ESTADO No. 096

Hoy, 06/07/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 40f36d2f3fbc64fa9135c74a31c141b6b06beb266400d12b2ba6925100cc31f9

Documento generado en 02/07/2021 02:28:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>